



Nº 89 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004

## SUMARIO

### 1 UNIÓN EUROPEA

8 EL FUTURO DE LA UE .....	2
8 COMISIÓN .....	2
8 PARLAMENTO EUROPEO .....	7
8 CONSEJO .....	8
8 TRIBUNAL EUROPEO DE JUSTICIA .....	11
8 OTROS ORGANISMOS COMUNITARIOS .....	13
8 DOUE .....	13

### 8 INTERNACIONAL

8 ORGANIZACIONES Y CONVENIOS INTERNACIONALES .....	15
8 OTRAS ORGANIZACIONES .....	16

### 10 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

8 CONFERENCIAS .....	16
8 PUBLICACIONES .....	17

#### PUBLICACIÓN QUINCENAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Dirección General de Participación  
e Información Ambiental  
Avda. Manuel Siurot, nº 50  
Casa Sudheim, 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777  
E-Mail: [asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/  
boletin\\_ma\\_europa/indice\\_boletin.html](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/boletin_ma_europa/indice_boletin.html)

## NOTICIAS DESTACADAS

### Natura 2000 incluye las zonas atlántica y continental **3**

La Comisión Europea ha dado un paso más en la protección de la biodiversidad biológica mediante la red Natura 2000 con la aprobación de dos nuevas listas de zonas de importancia comunitaria: las regiones biogeográficas atlántica y continental. Con esta decisión se unen más de 7.000 espacios naturales de estas regiones.

### El 1 de enero se activa el sistema europeo de comercio de emisiones **4**

A partir del 1 de enero, 21 de los Estados miembros podrán participar en el sistema europeo de intercambio de derechos de emisión en los sectores de la energía e industria. La Comisión adoptará además el 22 de diciembre el reglamento relativo a la creación de registros nacionales de emisión, última pieza del puzzle legislativo.

### Prioridades medioambientales de las próximas Presidencias de la UE **8**

El medio ambiente tendrá un espacio prioritario en las agendas de las próximas Presidencias luxemburguesa e inglesa. Ambas se centrarán en los objetivos del Sexto Programa Marco, especialmente en los aspectos del Programa LIFE y la Directiva INSPIRE, el cumplimiento del Protocolo de Kioto, el respeto a la biodiversidad, la salud y los recursos naturales, y el impulso de las tecnologías medioambientales y el desarrollo sostenible.

### España apoya la propuesta de las perspectivas financieras 2007-2013 **10**

Trece Estados miembros, entre ellos España, han firmado una declaración en la que dan su apoyo a la propuesta financiera de la Comisión para el periodo 2007-2013. No obstante, España ha puntualizado que la propuesta de la Comisión necesitará un periodo de transición para su aplicación, especialmente en lo que se refiere a los Fondos de Cohesión. Según la delegación española, los cambios propuestos a medio plazo deben ser graduales y equitativos.

# El futuro de la UE

### LAS CCAA PODRÁN PARTICIPAR EN LA REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA UE

La participación de las regiones en el proceso de toma de decisiones de la UE parece cada vez más cercana. El último avance consiste en el acuerdo alcanzado por representantes del Gobierno central y de las Comunidades Autónomas en torno a la presencia de las autonomías en la representación española ante el Consejo de la UE.

Conforme a ese acuerdo, las comunidades estarán presentes en las delegaciones españolas en cuatro de los Consejos de Ministros europeos y tendrán, al menos, dos representantes en la Representación Permanente de España ante la UE.

Los cuatro Consejos en los que se permite la participación autonómica son los de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; y Educación, Juventud y Cultura. El representante autonómico deberá seleccionar con los demás consejeros los temas de interés común en los que actuarán.

Se baraja además la posibilidad de que Canarias tenga un "estatus singular" respecto al resto de las CCAA en función de su carácter de región ultraperiférica.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. Estrella Digital)

# Comisión Europea

## PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

### 8 COM (2004) 766 final de 15.12.2004

Informe de la Comisión - Informe anual del fondo de cohesión (2003).

[Más información en este enlace](#)

### 8 COM (2004) 799 final de 14.12.2004

Informe anual de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la labor realizada por los Estados miembros durante 2003 para conseguir un equilibrio sostenible entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca.

[Más información en este enlace](#)

### 8 COM (2004) 800 final de 10.12.2004

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía y por la que se modifican las Directivas 92/42/CEE, 96/57/CE y 2000/55/CE del Consejo.

Más del 80% de los impactos ambientales relacionados con los productos (como el cambio climático asociado al consumo energético) se determinan en la fase de diseño del producto. De ahí que la Comisión propusiera establecer un marco legislativo para adoptar las medidas de ejecución relativas a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (salvo los medios de transporte).

El objetivo de esta propuesta es garantizar la libre circulación de productos que emplean energía en el mercado interior y contribuir tanto a la política de protección del medio ambiente como a la seguridad del abastecimiento energético. La Comisión considera que la Posición común mejora la propuesta al aclarar una serie de cuestiones, como el alcance de la armonización de la Directiva y las condiciones necesarias para que algunos productos sean objeto de medidas de ejecución.

[Más información en este enlace](#)

## 8 COM (2004) 801 final de 10.12.2004

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo de conformidad con el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE con respecto a la posición común del Consejo sobre la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/32/CE en lo relativo al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.

Con esta propuesta se pretende reducir el efecto de las emisiones de dióxido de azufre y partículas de los buques en la acidificación ambiental y en la salud humana. La Comisión acepta todas las enmiendas que pretenden aclarar el ámbito de aplicación de la propuesta y sus beneficios ambientales, las enmiendas que introducen acuerdos más explícitos para los ensayos de tecnologías alternativas de reducción de la contaminación de los gases de escape y la mayor parte de las enmiendas que proponen fechas de aplicación. Sin embargo, la Comisión no acepta las enmiendas que introducen una segunda fase de límites mínimos de azufre de los combustibles de uso marítimo para los buques en todas las aguas comunitarias, al considerar que resulta prematuro en la fase actual.

[Más información en este enlace](#)

## ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

### NATURA 2000: LA COMISIÓN INCLUYE EN LA RED LAS ZONAS ATLÁNTICA Y CONTINENTAL

La Comisión Europea ha dado un paso más en la protección de la diversidad biológica mediante la red Natura 2000 con la aprobación de dos nuevas listas de zonas de importancia comunitaria: las regiones biogeográficas atlántica y continental. Con esta decisión se unen más de 7.000 espacios naturales de estas regiones (incluidas zonas españolas).

**8 Lista continental:** está compuesta por una extensión territorial de 49.194 km<sup>2</sup> repartidos entre 8 Estados miembros, que incluye zonas como los valles del Norte de Europa, los Vosges, la Selva Negra, el sur de Suecia, el Valle del Po y regiones vecinas italianas. Esta lista incluye 109 especies animales, 55 vegetales y 88 hábitats.

**8 Lista atlántica:** representa aproximadamente un 50% del litoral europeo y todos los espacios incluidos se encuentran en una franja de unos 300 km a partir del litoral atlántico. La mayor parte de las zonas incluidas son valles o zonas bajas, pero también figuran regiones montañosas como las de Escocia (Highlands) o del Cantábrico. Esta región se ve atravesada por importantes ríos europeos como el Loira o el Sena (Francia) y el Rin (Alemania). La zona atlántica incluye 88 especies animales, 34 vegetales y 117 hábitats.

Ambas listas suman en total 197 especies animales, 89 especies vegetales y 205 hábitats, que han sido considerados de importancia europea por lo que se reforzará su protección para preservar la biodiversidad de Europa.

La lista de lugares naturales de importancia comunitaria (Directiva Hábitats) se ha subdividido en 7 regiones biogeográficas sobre el territorio de la Unión (macaronésica, alpina, atlántica, continental, mediterránea, boreal y panónica). Las listas de las regiones macaronésica y alpina habían sido anteriormente adoptadas. Queda pendiente la adopción de las listas correspondientes a las regiones boreal y mediterránea, esta última de gran importancia en España, y la instauración de la Red Natura en los nuevos Estados miembros.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre los progresos de la red Natura 2000 en este enlace](#)

[Más información sobre Natura 2000 en su página web](#)

**(Ref. NI de 17.12.2004)**

**(Ref. La Carta n° 192, Info Coma n° 4, INFO-EUROPA n° 40)**

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

La Comisión acaba de lanzar una consulta pública como parte de la elaboración de la Estrategia Temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales. Esta consulta se realizará hasta el 30 de enero del 2005 y su fin es recoger información relevante y opiniones sobre medidas que puedan ser integradas en la Estrategia final, que quiere aprobarse en verano del 2005.

La Estrategia se sitúa dentro del marco del Sexto Programa de Acción Medioambiental, y se destina a reducir el impacto medioambiental del uso de los recursos naturales. Esta consulta se basa en los resultados de una consulta previa, realizada en 2003, sobre la Comunicación de la Comisión "Sobre una Estrategia Temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales".

[Más información sobre la consulta pública en este enlace](#)  
(Ref. Bruselas Junta nº 166 de 8.12.2004. Ref. NI de 8.12.2004)

## CONSULTA SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPETENCIA E INNOVACIÓN (CIP)

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública hasta el 7 de febrero de 2005 para aportar sugerencias en torno al CIP (siglas en inglés), un instrumento financiero -actualmente en preparación- que pretende promover la innovación y el uso sostenible de los recursos, incluyendo tecnologías ambientales, durante el período 2007-2013. El CIP podría cubrir campos actualmente encuadrados en Life-Medio Ambiente como proyectos de demostración. Además promovería redes de apoyo a PyMEs y su acceso a financiación.

[Más información sobre la consulta pública en este enlace](#)  
(Ref. NI de 17.12.2004)

## CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA RESTRICCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN EQUIPOS ELÉCTRICOS

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública hasta el 11 de febrero de 2005 a todos los interesados para aportar sugerencias sobre la adaptación de los progresos científicos a la Directiva relativa a la restricción del uso de ciertas sustancias peligrosas en el equipo eléctrico y electrónico. Las sugerencias serán tenidas en cuenta para la elaboración de una posible enmienda al anexo de dicha directiva.

[Más información sobre esta consulta pública en este enlace](#)  
(Ref. CMA Bruselas)

## SISTEMA EUROPEO DE COMERCIO DE EMISIONES

A partir del próximo 1 de enero, la Unión Europea pondrá en marcha el sistema europeo sobre comercio de emisiones. El sistema fue presentado internacionalmente por el comisario europeo de medio ambiente, Stavros Dimas, durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Este sistema será el primer sistema de comercio internacional de emisiones de gases del mundo.

A partir de 2005, 21 de los Estados miembros de la UE podrán participar en el sistema europeo de intercambio de derechos de emisión. Cuatro países -Polonia, Grecia, Italia y República Checa- no tendrán listos a tiempo sus planes nacionales para el comercio del carbono, según anunció el comisario Dimas el pasado 10 de diciembre.

Los sectores industriales a los que se aplicará este sistema son los de energía e industria (siderurgia, cristal, papel y cerámica, entre otros) pero "el sistema podrá abrirse a otros sectores, como los transportes, a partir de 2008", según recordó el comisario Dimas.

La Comisión deberá igualmente adoptar el 22 de diciembre el reglamento relativo a la creación de registros nacionales de emisión, última pieza del puzzle legislativo necesario para la puesta en marcha de la directiva relativa al sistema europeo de intercambio de derechos de emisión.

El comisario anunció además, durante la Conferencia de la ONU, que la Comisión aportará 300.000 euros adicionales al sistema de registro de la Conferencia de la ONU para el Cambio Climático, y donará software por valor de 560.000 euros.

[Más información en este enlace](#)  
Más información sobre el [discurso de S. Dimas en la Conferencia de la ONU](#) en este enlace  
(Ref. IP de 15.12.2004 y NI de 16.12.2004)

## STRAVROS DIMAS SE ENTREVISTA CON LAS PRINCIPALES ONG MEDIOAMBIENTALES

El Comisario de Medio Ambiente quiso inaugurar su mandato con un gesto que pruebe su espíritu constructivo y conciliador. Por ello invitó a representantes de nueve ONGs encargadas de temas medioambientales a una reunión que tuvo lugar el 7 de diciembre.

En el encuentro se discutieron temas como la ratificación de la Convención de Aarhus, la Conferencia de Cambio Climático de la ONU y los temas que se encuentran en la agenda para el próximo Consejo de Medio Ambiente del 20 de diciembre.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. NI de 7.12.2004)

## CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LOS AVIONES

La Comisión ha decidido emprender acciones judiciales contra Austria, Finlandia, Italia, Alemania y Luxemburgo por no comunicar las medidas adoptadas para la transposición de la Directiva 2002/30/CE relativa a la restricción de la explotación en relación al ruido en los aeropuertos de la Comunidad.

La Directiva introduce las consideraciones adoptadas en la Comunicación de la Comisión de 1999 sobre las cuestiones medioambientales relacionadas con la aviación, según las cuales debe restringirse el número de personas expuestas al ruido de los aviones. Al no trasponer la Directiva, los Estados miembros limitan sustancialmente la contribución de los aeropuertos a la mejora del medio ambiente.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. NI de 15.12.2004)

## RECURSO CONTRA ESPAÑA POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS

La Comisión ha presentado ante el Tribunal de Justicia de la UE un recurso contra España (Asunto C-121/03) por incumplimiento de la Directiva 75/442 sobre residuos, al no haber tomado las medidas necesarias para garantizar que los residuos procedentes de las instalaciones porcinas ubicadas en la zona del Baix Ter, provincia de Gerona, sean eliminados o valorizados sin poner en peligro la salud humana ni perjudicar al medio ambiente y por no contar gran parte de dichas instalaciones con la autorización exigida por la Directiva, ni efectuar los controles periódicos necesarios a dichas instalaciones.

Asimismo, la Comisión estima que España ha incurrido en incumplimiento al no haber realizado una evaluación de impacto previa a la construcción o modificación de los proyectos de dichas instalaciones porcinas, y al no haber realizado los estudios hidrogeológicos necesarios en la zona afectada por la contaminación. España, por su parte, ha solicitado que se desestime el recurso interpuesto por la Comisión.

(Ref. CMA en Bruselas)

## RECURSO POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA SOBRE SEGURIDAD MARÍTIMA

La Comisión Europea ha decidido recurrir contra Bélgica, Grecia, Francia, Italia, Países Bajos, Austria, Finlandia y Reino Unido por no aplicar la legislación relativa a los sistemas de información y control del tráfico de cargueros con sustancias peligrosas, adoptada por la UE tras el accidente del Erika.

El objetivo de esta legislación es garantizar la seguridad del tráfico marítimo incrementando la respuesta de las autoridades ante este tipo de incidentes, y mejorando la prevención de la contaminación producida por barcos.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. IP de 15.12.2004)

## ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

---

### LA COMISARIA HÜBNER DEFIENDE LA REFORMA DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

La comisaria encargada de Política Regional ha insistido sobre los resultados y el valor añadido de esta política, reaccionando así ante el "plazo de vencimiento" de la estrategia de Lisboa denunciada por el informe Kok. Además ha añadido que "la política de cohesión puede reforzar la apropiación de la agenda de Lisboa por los Estados miembros", involucrando a los actores regionales y locales en la formulación de estrategias regionales de crecimiento. La comisaria hizo estas declaraciones durante un encuentro en el Centre for European Reform, un grupo de reflexión con base en Londres.

Más información sobre el [discurso de la comisaria Hübner](#) en este enlace  
(Ref. NI de 17.12.2004)

## OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

---

### CONSULTA SOBRE EL PROGRAMA DE CIUDADANÍA ACTIVA

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública en línea, abierta desde el 15 de diciembre de 2004 hasta el 15 de febrero de 2005, sobre el programa de acción comunitario dirigido a promover la ciudadanía activa. Esta consulta es una primera etapa tras la que se invitará a los representantes de los ciudadanos y organizaciones interesadas a participar en un foro en febrero de 2005.

El objetivo principal del futuro programa será el acercamiento de los ciudadanos a la UE a través de su participación en las reflexiones y debates sobre la Unión, y la intensificación de los vínculos entre los ciudadanos de todos los Estados miembros, principalmente mediante el hermanamiento de ciudades y estimulando iniciativas en el ámbito de participación civil.

Más información sobre la [consulta](#) en este enlace  
(Ref. NI de 16.12.2004)

### AGRICULTURA: LA COMISIÓN INSISTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

En un seminario celebrado recientemente en Berlín, la comisaria de Agricultura, Mariann Fischer Boel, pronunció un discurso en el que insistió en la importancia de los cultivos orgánicos para el futuro de la Agricultura Europea. Según la comisaria, la nueva reforma de la agricultura europea facilitará el paso a este tipo de actividades, que requieren también la colaboración de los investigadores. Finalmente, Fischer Boel calificó el Plan de Acción Orgánico como un paso importante, pero no definitivo.

(Ref. NI de 8.12.2004)

### AGRICULTURA: REGLAMENTO SOBRE RESIDUOS MÁXIMOS DE PLAGUICIDAS

El Reglamento sobre límites máximos de residuos de plaguicidas ha recibido el acuerdo del Parlamento de la UE, que aprobó el 15 de diciembre las enmiendas presentadas, lo que abre la vía a que el Consejo adopte definitivamente esta normativa el mes que viene. Con este reglamento se armonizarán en toda la UE los límites máximos de residuos de plaguicidas que se permitirán en los productos de origen vegetal o animal. Una vez adoptado el texto la Comisión deberá elaborar las medidas de aplicación necesarias. Una de las enmiendas aprobadas por el Parlamento permitirá la publicación en Internet de un listado en el que aparezca el nombre de los productores cuyos productos sobrepasen los umbrales establecidos de residuos de plaguicidas.

Más información sobre la [Propuesta de la Comisión](#)  
Más información sobre la [Posición Común](#)  
(Ref. NI de 16 y 17.12.2004)

## COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Una asociación de 30 cámaras de comercio de Polonia, República Checa y Alemania (Kammerunion Elbe/Oder), organizó el pasado 29 de noviembre en Bruselas una conferencia sobre la cooperación transfronteriza. Una de las exposiciones giró en torno a los proyectos medioambientales transfronterizos, a los que prestará especial atención la nueva Comisión Barroso.

Durante la conferencia se demostró cómo en los últimos años, la Comisión Europea ha reforzado su actividad en materia medioambiental. Prueba de ello, son las casi 700 normas medioambientales que integran el acervo comunitario. En este sentido, la Comisión ha prestado especial interés al cumplimiento de los acuerdos de Naciones Unidas de Aarhus (participación pública, acceso a la información y acceso a la justicia). Estos objetivos se han plasmado en proyectos concretos como la creación de una red de espacios protegidos, la promoción del medio ambiente urbano y la gestión de los desechos.

La futura política medioambiental analizará fundamentalmente los aspectos relativos a la gestión medioambiental de los procesos productivos. El agua y los problemas derivados de su escasez, abundancia o calidad es otro de los retos a los que se enfrenta la nueva Comisión, para ello ha propuesto crear una nueva legislación marco sobre el agua. Además se prestará especial atención a la relación existente entre el cambio climático y la contaminación industrial. El mensaje que intentará transmitir la Comisión Barroso, abanderada de la estrategia de Lisboa, es precisamente que el medio ambiente no está reñido con el crecimiento económico.

*(Ref. NI de 17.12.2004)*

# Parlamento Europeo

## PRIMER PRESUPUESTO PARA LA UNIÓN DE 25 ESTADOS

El Parlamento Europeo, máxima autoridad presupuestaria de la Unión, ha aprobado el presupuesto de la UE para 2005. Se trata de la primera vez que se adopta un presupuesto para la Unión de 25 Estados.

La cuantía para 2005 asciende a 106.300 millones de euros, lo cual representa el 1,004 % del PNB de la UE. De este modo, el presupuesto ha aumentado un 4,4% con respecto de 2004, debido a la integración completa de los nuevos Estados miembros y a la reforma de la PAC.

El presupuesto respeta las prioridades de la Unión para el año próximo, concediendo especial importancia a la Estrategia de Lisboa, a la promoción del área de libertad, seguridad y justicia y a reforzar la estrategia de comunicación ciudadana sobre el futuro de la Unión. Respondiendo a las exigencias del Parlamento, el presupuesto incrementa las dotaciones presupuestarias destinadas a las relaciones exteriores, al mantenimiento de la paz y las políticas de desarrollo.

[Más información en este enlace](#)  
*(Ref. NI de 15 y 17.12.2004)*

## LA NUEVA LEGISLACIÓN REACH EN EL PARLAMENTO

El próximo 19 de enero (de 9.00 am a 6.30 pm), tendrá lugar una audiencia pública en el Parlamento Europeo (Edificio Paul Henri Spaak, Bruselas) para analizar el estado de la nueva legislación REACH.

## TEMAS MEDIOAMBIENTALES EN LA SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO

Durante la sesión plenaria celebrada en Estrasburgo los días 13-16 de diciembre, los eurodiputados tuvieron la oportunidad de debatir sobre dos informes de temática medioambiental.

**8 Protección del hábitat marino en Canarias:** procedimiento de consulta sobre el Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 850/98 en lo que se refiere a la protección de los arrecifes de coral de aguas

profundas contra los efectos de la pesca de arrastre en determinadas zonas del Océano Atlántico.

La zona pesquera comunitaria en torno a las Azores, Madeira y las Islas Canarias alberga hábitats de aguas profundas, protegidos hasta el momento contra la pesca de arrastre por un reglamento comunitario. Este régimen dejará de aplicarse después de 2004, por lo que conviene garantizar la protección de estas zonas en la futura normativa comunitaria. La Comisión propone reformar el reglamento para perpetuar la protección de los arrecifes de coral en la zona, prohibiendo explícitamente a los buques la utilización de redes de arrastre de fondo que entren en contacto con este fondo marino.

La propuesta de informe consultivo del PE, adoptado por la comisión de Pesca, apoya la iniciativa de la Comisión sin cambios. El ponente pretendía sin embargo ampliar la iniciativa de la Comisión y prohibir además el uso de redes de enmalle de fondo, instrumento pesquero que hasta la fecha utilizan los barcos españoles pero no los portugueses. Sus enmiendas fueron rechazadas en la comisión de pesca.

[Más información en este enlace](#)

**8 Reducción de pesticidas en los alimentos:** procedimiento de codecisión sobre la Posición Común aprobada por el Consejo el 19 de julio de 2004 con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

El pleno procedió a la votación en segunda lectura de la propuesta por la que se modifica el Reglamento que rige el uso de los residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal y animal. El informe, adoptado por la comisión de Medio Ambiente, establece normas más estrictas para proteger al consumidor. El reglamento propuesto obligaría a los Estados Miembros a publicar en Internet los nombres de las compañías alimenticias cuyos productos sobrepasen los límites máximos de residuos (LMR) establecidos. Las enmiendas supondrían un conflicto con el Consejo y el informe podría ser llevado al proceso de conciliación entre ambas instituciones.

[Más información en este enlace](#)

**(Ref. PE-Ecos de la Sesión 13.12.2004)**

## Consejo de la UE

### PRIORIDADES MEDIOAMBIENTALES DE LAS PRÓXIMAS PRESIDENCIAS DE LA UE

"Continuidad y complementariedad" serán las grandes premisas de las próximas presidencias luxemburguesa y británica de la UE, que se sucederán durante el primer y segundo semestre de 2005. Ambas han presentado conjuntamente sus prioridades para el año 2005.

En general, las acciones de ambas presidencias se centrarán, durante 2005, en la Estrategia de Lisboa, que incluye objetivos de crecimiento económico y desarrollo industrial y medioambiental. En este sentido, las dos presidencias darán especial relevancia al desarrollo de una industria respetuosa con el medio ambiente. Concretamente, se impulsará la futura política de productos químicos. El objetivo es conseguir antes de final de 2005 un acuerdo político sobre la propuesta de reglamento dirigido a establecer un sistema comunitario de evaluación, registro y autorización de productos químicos (sistema REACH).

Además de la consecución de los objetivos de Lisboa y la decisión en torno a las nuevas perspectivas financieras, las cuestiones medioambientales figuran también entre las prioridades para el próximo año. En este terreno, los trabajos se centrarán principalmente en los elementos que figuran en el Sexto Programa Marco de Acción Medioambiental, es decir:

**8 Las siete estrategias temáticas de la Comisión:** los debates se centrarán en las siete estrategias que debe presentar la Comisión (protección del suelo, prevención y reciclaje de residuos, uso sostenible de recursos naturales, uso sostenible de plaguicidas, calidad del aire, protección y conservación del medio ambiente marino, medio ambiente urbano y ámbitos relacionados con la producción y el consumo sostenibles, tales como la política integrada de productos), que serán fundamentales para la política de la UE de los próximos años en materia de medio ambiente. El Consejo garantizará una dirección estratégica más centrada en obtener resultados por lo que se refiere a la política de medio ambiente y de desarrollo sostenible, conforme a los principios de la iniciativa para legislar mejor. Estas estrategias temáticas pueden incluir tanto iniciativas legislativas como no legislativas.

8 **El Programa LIFE+ y la Directiva INSPIRE:** el Consejo tratará de lograr un acuerdo sobre el Reglamento relativo a un instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+ y sobre la Directiva INSPIRE, que tiene el objetivo de establecer infraestructuras para la prevención y mejor gestión de los posibles riesgos para el medio ambiente, con el objetivo de apoyar acciones con arreglo al 6º Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente.

8 **Cambio climático y cumplimiento del Protocolo de Kioto:** ambas Presidencias mantendrán el impulso actual para establecer estrategias y objetivos de la UE a medio y largo plazo en el ámbito del cambio climático e intentarán que la UE pueda demostrar progresos en los compromisos contraídos en Kioto. Supervisarán la aplicación efectiva del sistema de comercio de derechos de emisión y procurarán concluir los trabajos sobre las propuestas relacionadas con gases fluorados de efecto invernadero. Asimismo, impulsarán cualquier propuesta de la Comisión que tenga por objetivo incluir la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

8 **Naturaleza y Biodiversidad:** el Consejo avanzará en sus trabajos sobre la actuación en el ámbito de la biodiversidad, una vez recibidas las propuestas que se esperan de la Comisión, así como sobre la Directiva sobre normas de captura no cruel.

8 **Salud y Medio ambiente:** el Consejo concluirá los trabajos sobre la Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y sobre la Directiva relativa al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo e impulsará los trabajos relacionados con el Reglamento sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes, sobre la Directiva relativa a las sustancias prioritarias y control de las emisiones y sobre la Directiva relativa a la protección de la capa freática.

8 **Recursos naturales y residuos:** las Presidencias tratarán de lograr la adopción final del Reglamento sobre traslado de residuos, la Directiva sobre pilas y acumuladores y la Directiva sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas.

8 **Gobernanza medioambiental:** ambas Presidencias desean concluir los trabajos sobre el Reglamento de aplicación a la Comunidad Europea del Convenio de Aarhus y la Decisión que habilita a la Comunidad para celebrar el Convenio y avanzar en el resto de los temas relacionados con Aarhus.

8 **Tecnologías medioambientales:** ambas Presidencias tratarán de avanzar en la aplicación del Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales (ETAP), con el fin de garantizar que las medidas adoptadas estimulan la innovación y la penetración comercial de las tecnologías ambientales y de que se utilizan plenamente las sinergias entre la protección del medio ambiente y la competitividad económica mejorada.

8 **Conferencias internacionales:** ambas Presidencias seguirán promoviendo el desarrollo sostenible a nivel internacional, mediante la preparación y coordinación eficaces de las reuniones internacionales que tengan lugar durante el año, incluidas las reuniones del Consejo de Administración del PNUMA, de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la revisión de alto nivel en el marco de las Naciones Unidas de los progresos respecto de la Declaración del Milenio y los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La reunión anual de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático será especialmente importante ante la entrada en vigor del Protocolo de Kioto.

8 **Desarrollo sostenible:** el desarrollo sostenible constituye un objetivo fundamental establecido en los Tratados. Implica que las políticas económica, social y medioambiental se desarrollen con un espíritu sinérgico.

El Consejo tomará además las medidas de seguimiento necesarias con vistas al informe intermedio de revisión de la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE de la Comisión, previsto para 2005, y aportará su contribución en materia de medio ambiente para los Consejos Europeos de primavera de 2005 y de 2006. Ambas Presidencias trabajarán también para integrar las cuestiones internacionales en la Estrategia revisada de desarrollo sostenible.

*(Ref. CMA Bruselas, y documento st15503(2).es)*

## CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

El próximo lunes 20 de diciembre se reunirán en Bruselas los ministros de medio ambiente de la Unión Europea. Se prevé que se llegue a un acuerdo sobre las pilas y su almacenamiento y la aplicación a las instituciones comunitarias del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información ambiental por parte de los ciudadanos. Otros de los asuntos que se debatirán son el registro de sustancias químicas (REACH), la política climática a partir de 2012 y el informe Kok sobre el lema clave ambiental de la actual presidencia: el medio ambiente como una oportunidad para la competitividad europea.

Más información sobre [los principales puntos del orden del día](#) en este enlace  
Más información sobre [los temas previstos en el Consejo](#) en este enlace  
(Ref. NI de 16.12.2004)

## CONSEJO DE TRANSPORTE: SALVAMENTO MARÍTIMO Y CONTAMINACIÓN MARINA POR CARBURANTES

El pasado 10 de diciembre, el Consejo de Transportes de la Unión tomó algunas decisiones importantes para el mantenimiento de la biodiversidad en el sector marítimo.

**8 Código internacional de Gestión de Seguridad:** el Consejo de Transporte hizo extensiva a aguas domésticas de la Unión la aplicación del Código Internacional de Gestión de Seguridad, con el objetivo principal de evitar los escapes de aceites y combustibles hacia las costas europeas.

A pesar de este avance, el comisario de Transportes, Jacques Barrot, señaló que es necesario dedicar esfuerzos suplementarios a este tema, sobre todo tras el rechazo por parte de Estados como Malta, Grecia y Chipre de la propuesta de hacer a los capitanes responsables de la contaminación vertida por los barcos. Finalmente, los ministros acordaron normas para facilitar el reconocimiento a nivel de la Unión de las cualificaciones de los marineros.

**8 Contaminación marina:** el Consejo de Transporte aprobó además una directiva propuesta por la Comisión en la que se prevén medidas más estrictas a partir de 2007 para reducir el contenido de azufre en los combustibles marinos. La propuesta se encuentra ahora en el Parlamento Europeo para su segunda lectura, pues se tramita por el procedimiento de codecisión.

Sin embargo, los ministros no consiguieron llegar a un acuerdo sobre la extensión del régimen de responsabilidad civil en caso de contaminación marítima por carburantes. El punto de conflicto es la desproporcionada diferencia de responsabilidades que se hace entre las compañías marítimas y la industria de los hidrocarburos. Este régimen de responsabilidad está previsto por la Organización Marítima Internacional (OMI), y su negociación comenzará el próximo mes de febrero.

Más información sobre las [conclusiones generales del Consejo de Transporte](#) en este enlace  
Más información sobre los [principales temas del orden del día](#) en este enlace  
Más información sobre la [responsabilidad en caso de contaminación marítima](#) en este enlace  
(Ref. NI de 10, 13 y 16.12.2004)

## PERSPECTIVAS FINANCIERAS: TRECE PAÍSES APOYAN LA PROPUESTA PARA 2007-2013

Durante la reunión de los ministros de Finanzas de la UE, el 7 de diciembre en Bruselas, España, Portugal y Grecia, junto a los nuevos Estados miembros, a excepción de Chipre, han presentado una declaración en la que defienden la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013, equivalente al 1,14% del Producto Nacional Bruto (PNB). Según estos países, la propuesta es un buen punto de partida para las futuras negociaciones. Por su parte, Irlanda, Finlandia e Italia siguen indecisos.

La posición de estos trece países se enfrenta a la que mantienen los seis contribuyentes netos de la UE, que siguen defendiendo que las aportaciones no superen el 1% del PNB. Chipre se ha unido recientemente a los partidarios del 1%.

**Solidaridad:** la declaración insiste en la necesidad de prestar una atención particular a las necesidades financieras de los nuevos Estados miembros a partir de 2007. Insiste además en que, para conseguir los resultados positivos de la cohesión y el éxito de la ampliación, los recursos financieros deben repartirse de manera equitativa entre

todos los Estados miembros, según el principio de solidaridad. Los tres autores principales de la declaración -España, Portugal y Grecia- son actualmente los principales beneficiarios del Fondo de Cohesión dirigido a reducir las disparidades entre los países más ricos y los más pobres de la Unión.

**Rigor:** durante el debate del Consejo sobre el marco comunitario 2007-2013, Austria, Alemania, Dinamarca e Italia, declararon que apoyan el rigor presupuestario. Aún sin mencionar cifras concretas, esta declaración se traduce en que estos países se oponen a cualquier aumento del presupuesto comunitario. Por su parte, Italia defiende que el principio del rigor debería aplicarse en todos los terrenos y no solamente a los fondos estructurales. No obstante, Italia se opone a la reducción hasta el 1% de las contribuciones. Por su parte, Francia, Países Bajos y Reino Unido, apoyados por Chipre, mantienen su apoyo a la propuesta de reducir la contribución al 1% del PNB.

**Fondos estructurales:** España ha insistido en que los cambios propuestos en un marco presupuestario a medio plazo, deben ser graduales, justos y equitativos. Según la delegación española, las modificaciones propuestas para los Fondos estructurales necesitan de un periodo de transición, sobre todo en lo relativo a los Fondos de Cohesión. España tiene el apoyo de Malta en este sentido, ya que considera inaceptable que países afectados por el llamado "efecto estadístico" no reciban ayuda para adaptarse al nuevo nivel de una forma o de otra. En definitiva, algunos países consideran positiva la propuesta de la Comisión, mientras que otros han reiterado su deseo de que el presupuesto a medio plazo se limite al 1% del PNB. Los debates no quedarán ahí, sino que continuarán a lo largo de los seis próximos meses.

(Ref. CMA Bruselas)

## EXCEPCIONES A LA PROHIBICIÓN DE BROMURO DE METILO

Siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento 2037/200/CE, que prohíbe la comercialización y utilización del bromuro de metilo, los Estados miembros han aprobado unas excepciones a dicha prohibición, autorizando la utilización de unas 2.777 toneladas de bromuro de metilo en 2005. Se trata de unas excepciones a la prohibición de este pesticida altamente tóxico que daña la capa de ozono, solicitadas en enero de 2003 por diez países europeos, entre ellos España.

(Ref. NI de 13.12.2004)

# Tribunal de Justicia

## 8 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 9 de diciembre de 2004

*"Incumplimiento de Estado - Directiva 79/409/CEE - Conservación de las aves silvestres -Caza con liga"*

En el asunto C-79/03, la Comisión Europea contra España

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda) declara que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 8, apartado 1, y 9, apartado 1, de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, al tolerar la práctica de la caza con liga en el territorio de la Comunidad Valenciana mediante el método conocido como "parany".

## 8 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 15 de diciembre de 2004

*"Incumplimiento de Estado - No transposición - Directiva 1999/31/CE - Gestión de residuos - Descarga de residuos - Residuos inertes de edificios y trabajos públicos"*

En el asunto C-172/04, la Comisión Europea contra Francia

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) declara que Francia ha incumplido sus obligaciones que le incumben en virtud de la directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 abril 1999, relativa a la descarga de residuos, al no tener en cuenta todas las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para adaptarse a dicha directiva.

## 8 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 16 de diciembre de 2004

*"Residuos - Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE - Transposición"*

En el asunto C-62/03, la Comisión Europea contra Reino Unido e Irlanda del Norte EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Tercera) declara que Reino Unido e Irlanda del Norte ha incumplido sus obligaciones en virtud de los artículos 1, apartado a), e) y f), 2, párrafo 1, apartado b), 3, 4, 5, 7, párrafo 1, 8, 12, 13 y 14 de la directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 julio de 1975, relativa a los residuos, modificada por la directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 marzo de 1991, y, finalmente, por la decisión 96/350/CE de la Comisión, de 24 mayo de 1996, al no haber adoptado todas las medidas necesarias para conformarse a dicha directiva.

## 8 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 16 de diciembre de 2004

*"Incumplimiento de Estado - Medio ambiente - Gestión de residuos - Depósito de Campolungo (Ascoli Piceno) - Directiva 75/442/CEE modificada por la directiva 91/156/CEE - Artículos 4 y 8"*

En el asunto C-516/03, la Comisión Europea contra Italia EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Quinta) declara que Italia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 4 y 8 de la directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 julio de 1975, relativa a los residuos, modificada por la directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 marzo de 1991, al no adoptar las medidas necesarias para asegurar que los residuos depositados en el vertedero de Campolungo, situado en la zona de Ascoli Piceno (Italia), ya fuera a través de su valorización o de su eliminación sin poner en peligro la salud humana y sin que fueran utilizados procedimientos o métodos susceptibles de perjudicar el medioambiente. Asimismo, declara que Italia ha incumplido sus obligaciones al no adoptar las disposiciones necesarias para que el poseedor de los residuos depositados en este vertedero los devolviera a una empresa de recogida privada o pública o a una empresa que efectuara las operaciones previstas en los anexos de dicha directiva.

## 8 SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA de 16 de diciembre de 2004

*"Medio ambiente - Residuos - Reglamento (CEE) n° 259/93, relativo al traslado de residuos - Residuos destinados a operaciones de valorización - Objeciones - Competencia de la autoridad de expedición - Valorización que no cumple los requisitos del artículo 4 de la Directiva 75/442/CEE ni los de las disposiciones nacionales - Competencia de la autoridad de expedición para formular tales objeciones"*

En el asunto C-277/02, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 234 CE, por el Oberverwaltungsgericht Rheinland-Pfalz (Alemania).

La petición de decisión prejudicial tiene por objeto la interpretación del artículo 7, apartado 4, del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea\*, en su versión modificada por las Decisiones de la Comisión 98/368/CE, de 18 de mayo de 1998\*, y 1999/816/CE, de 24 de noviembre de 1999\*. Dicha petición se presentó en el marco de un litigio, en relación con las objeciones formuladas por una de las partes al traslado de 3.500 toneladas de residuos de madera que EU-Wood-Trading tenía previsto efectuar a Italia.

El Tribunal de Justicia (Sala Primera) declara que:

- El artículo 7, apartado 4, letra a), primer guión, del Reglamento 259/93, del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, en su versión modificada por las Decisiones de la Comisión 98/368/CE, de 18 de mayo de 1998, y 1999/816/CE, de 24 de noviembre de 1999, debe interpretarse en el sentido de que las objeciones que las autoridades competentes de expedición y de destino están facultadas para oponer al traslado de residuos destinados a la valorización pueden basarse en consideraciones que no estén relacionadas únicamente con la operación en sí de transporte de residuos en el ámbito territorial de cada autoridad competente, sino también con la operación de valorización para la cual dicho traslado se efectúa.

- Debe interpretarse en el sentido de que, para oponerse a un traslado, la autoridad competente de expedición, teniendo en cuenta las repercusiones para la salud y el medio ambiente de la valorización prevista en el lugar de destino, y respetando el principio de proporcionalidad, puede basarse en los criterios a los que está sujeta la valorización de residuos en el Estado de expedición para evitar tales repercusiones, aun cuando dichos criterios sean más rigurosos que los vigentes en el Estado de destino.

- Debe interpretarse en el sentido de que una autoridad competente de expedición no puede invocar esta disposición para formular una objeción al traslado de residuos basada en el hecho de que la valorización prevista incumple las disposiciones legales y reglamentarias nacionales en materia de protección del medio ambiente, de orden público, de seguridad pública o de protección de la salud.

\* (DOUE L 30)  
(DOUE L 165)  
(DOUE L 316)

Referencia: <http://curia.eu.int>

## Otros organismos de la UE

### CENTRO INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN: VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL DESDE EL ESPACIO

Los científicos del Centro Integrado de Investigación de la Comunidad Europea han desarrollado un nuevo método de interpretación de los datos transmitidos por los satélites. El nuevo método, en el que se utilizan algoritmos prácticos para interpretar los datos captados por los sensores de los satélites, ofrecerá mayores posibilidades de predicción del impacto de los grandes fenómenos climáticos, como las sequías o las olas de calor. Esta tecnología será utilizada para proponer nuevos indicadores de la presión ambiental que seguirá la Agencia Espacial Europea.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Centro Común de Investigación y NI de 17.12.2004)

### COMITÉ DE LAS REGIONES: COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La comisión de Desarrollo Sostenible del Comité de las Regiones se reunió el pasado 9 de diciembre para analizar los resultados de su última reunión y presentar los proyectos de dictamen que se llevarán al próximo encuentro. Los dos proyectos claves tratados en la reunión fueron:

8 **Proyecto de dictamen** sobre la "Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Gestión de los riesgos de inundación - Prevención, protección y mitigación de las inundaciones". El proyecto destaca la necesidad de prestar atención no sólo a los aspectos técnicos de la gestión de las aguas en las cuencas sino también a las personas que viven allí. La comisión aprobó por unanimidad el dictamen.

8 **Documento de trabajo** sobre la "Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE +)". El documento explica la situación actual de LIFE y el marco jurídico en el que se mueve el medio ambiente comunitario, destacando que la principal característica es que la financiación medioambiental viene de diferentes partidas presupuestarias. Finalmente la comisión de Desarrollo Sostenible fijó la fecha de la próxima reunión, prevista para el 1 de marzo de 2005 en Bruselas.

(Ref. CMA Bruselas)

## Diario Oficial de la UE

### LEGISLACIÓN

8 **L 359 de 4.12.2004**

REGLAMENTO (CE) nº 2077/2004 de la Comisión de 3 de diciembre de 2004 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

[Más información en este enlace](#)

## 8 L 367 de 14.12.2004

REGLAMENTO (CE) n° 2121/2004 de la Comisión de 13 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento (CE) n° 1727/1999 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento (CE) n° 2278/1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 3528/86 del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica.

La finalidad del Reglamento (CE) n° 2152/2003 es continuar vigilando los bosques en relación con la contaminación atmosférica y los incendios y estudiar cualquier posible ampliación de la normativa para hacer frente a nuevos problemas medioambientales. El Reglamento establece además que las actuaciones en este terreno deben llevarse a cabo a través de programas nacionales elaborados por los Estados miembros para períodos de dos años. Los Estados deberán designar a los organismos responsables de la gestión de dichos programas nacionales.

Con este nuevo Reglamento se introducen nuevos criterios para la selección de los organismos competentes que han de designar los Estados miembros de conformidad con el Reglamento (CE) n° 2152/2003, así como disposiciones que garanticen una buena gestión financiera y el pleno respeto de los principios de no discriminación y transparencia.

[Más información en este enlace](#)

## COMUNICACIONES E INFORMACIONES

### 8 C 300 de 4.12.2004

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 7 de octubre de 2004, en el asunto C-103/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana ("Incumplimiento de Estado - Directivas 75/442/CEE y 91/689/CEE - Concepto de cantidad de residuos - Dispensa de la obligación de autorización")

[Más información en este enlace](#)

### 8 C 300 de 4.12.2004

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 14 de octubre de 2004, en el asunto C-113/02: Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de los Países Bajos (Reglamento (CEE) n° 259/93, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos - Directiva 75/442/CEE, relativa a los residuos - Medida nacional según la cual se formularán objeciones a los traslados de residuos destinados a la valorización cuando el 20% de los residuos sea valorizable en el Estado miembro y el porcentaje de residuos valorizables en el país de destino sea menos elevado - Medida de un Estado miembro consistente en clasificar una operación en el epígrafe R I (valorización por incineración) del anexo II B de la Directiva 75/442/CEE o en el epígrafe D 10 (eliminación por incineración) del anexo II A de la misma Directiva según el criterio del valor calorífico del residuo incinerado, en vez del criterio de utilización efectiva).

[Más información en este enlace](#)

### 8 C 308 de 14.12.2004

AYUDAS ESTATALES - PORTUGAL

Ayuda C 33/04 (ex N 63/04) - Prórroga del plazo de entrega de tres años de dos buques cisterna para el transporte de productos químicos construidos por la empresa Estaleiros Navais de Viana do Castelo. Invitación a presentar observaciones en aplicación del apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE.

[Más información en este enlace](#)

### 8 C 310 de 16.12.2004

Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

[Más información en este enlace](#)

## OTRAS CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### 8 DOUE S 238, 7 de diciembre de 2004

B-Bruselas: MEDA - Asistencia técnica al tercer programa regional medioambiental en el Mediterráneo (SMAP III)

### 8 DOUE S 246, de 17 de diciembre de 2004

B-Bruselas: Tacis - Apoyo institucional a la aplicación del Protocolo de Kioto 2004/S 246-211336.

8 **MEDA - Asistencia técnica al programa regional medioambiental (SMAP III)**

[Más información en este enlace](#)

## Organizaciones y Convenios internacionales

### NACIONES UNIDAS: LA CONFERENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EXIGE MÁS ESFUERZOS PARA CUMPLIR CON KIOTO

El día 6 de diciembre comenzó en Argentina la 10ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC). La Conferencia trata de buscar estrategias conjuntas para frenar el proceso de recalentamiento de la tierra, atribuido principalmente a las emisiones de gases industriales.

Se trata de una reunión histórica ya que es la primera que se hace a partir de la aprobación del Protocolo de Kioto, que debe entrar en vigor en febrero de 2005. El Protocolo ha sido ratificado por 127 países pero sin Estados Unidos, la nación responsable de un cuarto del total de emisiones contaminantes dentro de las naciones industriales. Sí está Rusia, la segunda nación en el orden de países contaminantes y cuya entrada fue decisiva para su aplicación.

En la reunión se evaluaron los distintos instrumentos implantados por el Protocolo en la Unión Europea y el resto de países pero el mayor debate político giró en torno a la ayuda a la adaptación prometida a los países en desarrollo y la puesta en marcha de los fondos creados a tal efecto en el marco del Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

También se debatió acerca del período posterior a 2012 (cuando acaba la primera fase del Protocolo de Kioto) y sobre todo en la necesaria implicación de Estados Unidos y de los países en desarrollo. Los expertos señalan que es necesaria una disminución de la mitad de las emisiones mundiales para 2050 con el fin de reducir el calentamiento mundial a límites aceptables para el fin de siglo. Este objetivo no puede conseguirse sin la participación de los países antes mencionados (principalmente China, India y Brasil).

La Unión Europea, representada por el comisario de Medio Ambiente, Stravros Dimas, presentó durante la Conferencia un ambicioso sistema de comercio de derechos de emisión que debería entrar en vigor el próximo 1 de enero. Otra cuestión por la que Europa ha mostrado especial preocupación es el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (CDM).

[Más información sobre los resultados de la COP 10 en este enlace](#)

[Más información general sobre la COP 10 en este enlace](#)

**(Ref. Bruselas Junta nº 166 de 8.12.2004. Ref. NI de 6.12.2004)**

### AUSTRALIA SIGUE SIN RATIFICAR KIOTO

Junto con Liechtenstein, Mónaco y EEUU, Australia es uno de los cinco países industrializados que aún no ha ratificado el Protocolo de Kioto para la lucha contra el efecto invernadero. Además, estos dos últimos Estados ya han afirmado que no lo ratificarán.

A pesar de ello, un informe oficial de la Oficina Australiana de Efecto Invernadero publicado recientemente afirma que este país reducirá sus emisiones entre 2008 y 2012 en un 8% en relación con los niveles de 1990, tal y como exige el citado Protocolo.

Para el Gobierno Australiano, Kioto no fue más que un punto de partida, una llamada de atención, pero ahora es necesario ir más allá. Con los EEUU, Australia es responsable de un tercio de los gases de efecto invernadero producidos en el mundo industrializado.

[Más información sobre la Oficina Australiana de Efecto Invernadero en este enlace](#)

**(Ref. NI de 8.12.2004)**

## UE/ACP: ADOPCIÓN DE UNA DECLARACIÓN POLÍTICA Y UN PLAN DE ACCIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE

La primera reunión de ministros de medioambiente de la UE y los países de África, Caribe y Pacífico (ACP), que tuvo lugar en Bruselas el 10 de diciembre, concluyó con la adopción de una Declaración política y de un plan de acción, que reconocen la necesidad de movilizar los recursos necesarios para la protección del medio ambiente y de impulsar una acción concertada a nivel regional entre los países ACP.

La reunión se organizó con el objetivo de analizar la respuesta de los países ACP al Plan de acción adoptado en 2002 en la Cumbre mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo; implicar a los ministros de medioambiente de la ACP en la puesta en marcha de las disposiciones del Acuerdo de Cotonú relativa a la gestión de los recursos naturales; e identificar las posibilidades de cooperación no solamente regionales, sino también entre los países ACP en materia medioambiental.

En cuanto a la lucha contra el Cambio Climático, los ministros anunciaron acciones dirigidas a la prevención, a la alerta rápida y al tratamiento de los efectos del cambio climático.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. CMA Bruselas)

## Otras organizaciones y ONG

### EL CONSEJO DEL ÁRTICO NO ACORDÓ COMPROMISOS CONCRETOS

El Ártico se está derritiendo. Se prevé que para 2100, incluso antes, no quedará más hielo en el Ártico durante los veranos. Eso significa la desaparición de osos polares, entre otras especies de la zona. Nuevamente el Cambio Climático es en buena medida la razón de este avance.

Ésas son las conclusiones a las que llegaron los miembros del Consejo del Ártico en su reunión de finales de noviembre. En ella, los participantes coincidieron en la necesidad de tomar medidas sobre los impactos del cambio climático pero no hubo compromisos concretos.

Un informe científico elaborado con anterioridad advertía de la desaparición total del hielo en el Ártico en el horizonte del 2070. La ministra islandesa declaró a la prensa "que no estaban ahí para imponer las acciones a los gobiernos". El resultado fue decepcionante para las ONG de defensa del medio ambiente, como WWF (World Wild Found) que calificó la sesión de una ocasión desperdiciada. De los ocho países del Consejo (Canadá, Rusia, Estados Unidos y 5 países nórdicos) sólo Estados Unidos no ha firmado el protocolo de Kioto.

[Más información en este enlace](#)  
[Más información sobre el informe del Consejo del Ártico en este enlace](#)  
(Ref. WWF-Ártico y NI de 7.12.2004)

## Publicaciones y Conferencias

### CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

#### 8 SEMINARIO "KEYS TO CAR-SHARING. MOVING THE CITY OF TOMORROW"

Fecha y lugar: 27-28 de enero de 2005. Bruselas (Bélgica)

Organiza: Royal Military Academy-Bruselas

Más info: [www.moses-europe.org](http://www.moses-europe.org)

#### 8 CLEAN ENERGY POWER 2005 - CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ENERGÍA RENOVABLE

Fecha y lugar: 26 y 27 de enero de 2005. Berlín (Alemania)

Organiza: ICC Berlin- Germany

Más info: <http://www.energiemessen.de/engl/index.htm>

## 8 TALLER DE EXPERTOS: DESARROLLO DE INDICADORES PARA LA POLÍTICA INTEGRADA DE PRODUCTOS

**Fecha y Lugar:** 21 de enero, Bruselas (Bélgica)

**Organiza:** DG ENV. Institute for Product Development (IPU)

**Más info:** <http://europa.eu.int/comm/environment/ipp/studiesevents.htm>

## 8 TERCER SEMINARIO ARE SOBRE TURISMO SOSTENIBLE DE CALIDAD

**Fecha y Lugar:** 10-12 de marzo de 2005. Jämtland County (Suecia)

**Organiza:** ARE-Asamblea Regiones Europeas

**Más info:** <http://www.are-regions-europe.org/COMMUN/A213b3bisjamtland.html>

## **PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES**

### 8 LIFE UNIT: NEWFLASH

Novedades del Programa comunitario LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. N° 11/04, Noviembre 2004

#### Actuaciones LIFE

*LIFE-Natura: lobos, ciervos y aves de presa continúan aumentando - gracias a dos proyectos con éxito*

#### Proyectos LIFE

*Restauración ecológica de la antigua fábrica de explosivos de Gales*

#### Publicaciones

*Natura 2000 Newsletter: 25 años de la Directiva de Aves.*

*LIFE Focus - "El aire que respiramos: LIFE y el aire limpio de la UE"*

*LIFE Focus - "LIFE para aves - 25 años desde la Directiva de Aves: la contribución de los proyectos LIFE-Nature*

*DG Investigación - "Difundir con éxito los resultados de sus proyectos"*

#### Anuncios

*Búsqueda de socios para proyecto de Turismo Sostenible - Avila, España*

*Búsqueda de socios para proyecto VEGANET - Granada, España*

[Más información sobre el NEWSFLASH LIFE de noviembre en este enlace](#)

### 8 ESTUDIO SOBRE LA CONTAMINACIÓN MARINA DE PETROLEROS

*"Implicaciones del plan acelerado de retirada progresiva de los petroleros de casco simple propuesto por la UE para la industria mundial de desguace y reciclado"*

[Más información sobre el estudio en este enlace](#)

### 8 ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN ENERGÉTICA MUNDIAL: **ENERGY PROSPECTS AFTER THE PETROLEUM AGE**

La Deutch Bank Research publica un estudio en el que se prevé el futuro de la demanda y del suministro energético. Este estudio afirma el creciente aumento de la demanda energética por las necesidades de China o la India. El estudio afirma que serán necesarios de aquí a 2030 unos 16 billones de dólares para adaptar la infraestructura mundial de suministro energético a las necesidades a las que se enfrenta.

[Más información sobre el estudio en este enlace](#)

*Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere, y con la colaboración que brinda la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a través de sus propias publicaciones. Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico*

**[asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)**